

## SESIONES ORDINARIAS

2010

## ORDEN DEL DÍA N° 951

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 20 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el faltante de suministro de gas envasado (G.L.P.) en varias provincias argentinas.

1. **Costa.** (3.653-D.-2010.)
2. **Milman, Stolbizer, Alcuaz, Linares y Peralta.** (3.899-D.-2010.)
3. **Favario.** (4.294-D.-2010.)
4. **García (S.R.), Reyes, Terada y Baldata.** (4.310-D.-2010.)

**Dictamen de comisión\***

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Costa, de los señores diputados Milman, Stolbizer, Alcuaz, Linares y Peralta, del señor diputado Favario y de los señores diputados García, Reyes, Terada y Baldata, todos referidos al mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y atento al faltante de suministro de gas envasado (G.L.P.) en varias provincias argentinas, a los efectos de que, a través de los organismos que correspondan, informe lo siguiente:

1. Cuáles son las causas y/o motivos que afectan el normal abastecimiento y comercialización de garrafas

de gas licuado de petróleo y cuáles son las medidas implementadas para su solución.

2. Si es cierto que la denominada “Garrafa social” se está comercializando a precios superiores a los dispuestos por la normativa en distintas provincias del país. En caso afirmativo, se requiere que se extremen los controles para garantizar el precio al público fijado por el Estado y que se remita un informe en el que figure el listado de los puntos de comercialización infractores, junto a la sanción correspondiente que se les habría aplicado.

3. Si ha tomado conocimiento de la existencia de prácticas irregulares en la distribución de las Garrafas Sociales en diversos municipios.

4. Qué convenios firmados existen entre los municipios y la autoridad de aplicación del programa para la distribución de la Garrafa Social. Se solicita un informe pormenorizado, y especialmente para los convenios establecidos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, se remita copia de cada uno.

5. Si se están implementando medidas para ampliar la distribución del fluido. En caso afirmativo: ¿En qué consisten, y cuáles son las previsiones para la provisión de Garrafas Sociales a cada uno de los distritos del país?

6. Si se están realizando gestiones para prorrogar el subsidio vigente para el año 2011. En caso afirmativo, sírvase detallar en qué consisten y el estado de avance de las mismas.

7. Cuáles son las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional (PEN) para que los usuarios de bajos recursos de todo el territorio de la República Argentina, puedan acceder en forma universal y efectiva al consumo de GLP en envases (garrafas y cilindros) de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso a), de la ley 26.020.

\* Artículo 108.

8. Cuáles son las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.

9. Cuáles son las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional para que los ciudadanos de todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de la provincia de Santa Fe, puedan acceder, en forma efectiva, al consumo residencial de gas licuado de petróleo (GLP) en garrafas de 10kg, 12kg y 15kg, a un precio regional diferencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso c), de la ley 26.020.

10. Cuáles son las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo nacional para otorgar operatividad al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP creado por ley 26.020 y cuál es el monto total que se proyecta destinar en el año 2010 a cada uno de los tres objetivos del mismo (adquisición de GLP en envases para usuarios de bajos recursos, expansión de la red en zonas no cubiertas y permitir un precio diferencial para los consumos residenciales de GLP en zonas sin suministro de gas natural).

11. Qué estudios y relevamientos se han realizado para determinar:

a) El consumo mensual promedio de GLP por hogar en las distintas provincias y en las distintas estaciones.

b) Cuántos son los hogares destinatarios de las garrafas a precio diferencial, cuál el consumo mensual promedio de cada hogar en cada una de las provincias y cuál el consumo total mensual de GLP estimado para cada una de las provincias.

12. Cuáles son las acciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado creado por decreto 1.539/08.

13. Cuáles son las acciones de consultas desarrolladas en las distintas provincias, ciudades y pueblos, y sus sectores de productivos, sobre la prioridad de acceso a las redes de gas natural de sus comunidades y su impacto en el desarrollo de las economías regionales.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2010.

*Fernando E. Solanas. – Nélide Belous.  
– Ricardo O. Cuccovillo. – Gustavo Cusinato. – Hipólito Faustinelli. – Miguel A. Giubergia. – Alberto J. Pérez. – Carlos Urlich.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Costa; de los señores diputados Milman, Stolbizer, Alcuaz, Linares y Peralta; del señor diputado Favario;

y de los señores diputados García, Reyes, Terada y Baldata, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el abastecimiento y la distribución de GLP (gas licuado de petróleo) en todo el territorio nacional, y, luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlos favorablemente en un dictamen unificado.

*Fernando E. Solanas.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, proceda a informar:

1. El motivo por el cual, en la provincia de Santa Cruz, los pobladores rurales y los habitantes de las poblaciones que no cuentan con la red de gas natural en todo su ejido urbano, sufren el desabastecimiento del gas licuado de petróleo envasado.

2. El motivo por el cual, en la provincia de Santa Cruz, en los últimos seis meses se ha observado un incremento en el precio del gas licuado de petróleo, que ha sido impactante en la economía de los usuarios.

3. Cómo va a actuar dicho organismo ante esta situación de desabastecimiento y de aumento de precios teniendo en cuenta que se aproxima la época invernal en una provincia que esta incluida en las provincias de zona desfavorable.

*Eduardo R. Costa.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que, por intermedio de la Secretaría de Comercio Interior, tenga a bien responder los siguientes interrogantes relacionados con la ejecución y fiscalización del Programa Garrafa para Todos:

1. Si es cierto que la denominada "Garrafa Social" se está comercializando a precios superiores a los dispuestos por la normativa en distintas provincias del país. En caso afirmativo, se requiere que se extremen los controles para garantizar el precio al público fijado por el Estado y que se remita un informe en el que figure el listado de los puntos de comercialización infractores junto a la sanción correspondiente que se les habría aplicado.

2. Si ha tomado conocimiento de la existencia de prácticas que podrían ser consideradas como clientelares para la distribución de las Garrafas Sociales desde

los municipios mediante sistemas de empadronamiento de ciudadanos y entrega de vales para el retiro posterior de las mismas.

3. Que confeccione y envíe un pormenorizado informe de los convenios firmados entre municipios y la autoridad de aplicación del Programa para la distribución de la Garrafa Social. Se solicita, especialmente, que se remita copia de cada uno de los convenios establecidos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

4. Si se están implementando medidas para ampliar la distribución del fluido. En caso afirmativo: ¿En qué consisten, y cuáles son las previsiones (stock previsto) para la provisión de Garrafas Sociales a cada uno de los distritos del país?

5. Si se están realizando gestiones para prorrogar el subsidio vigente para el año 2011. En caso afirmativo, sírvase detallar en qué consisten y el estado de avance de las mismas.

*Gerardo F. Milman. – Horacio A. Alcuaz.  
– María V. Linares. – Fabián F. Peralta. –  
Margarita R. Stolbizer.*

3

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que por medio de la Secretaría de Energía de la Nación informe lo siguiente:

1. Cuáles son las causas y/o motivos que afectan el normal abastecimiento y comercialización de garrafas de gas licuado de petróleo.

2. Qué medidas se han puesto en práctica, tendientes a regularizar la situación actual de desabastecimiento, indicando en su caso las previsiones de producción y comercialización para el presente año.

*Carlos A. Favario.*

4

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Atento la faltante de suministro de gas envasado (GLP) en varias provincias, solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a quién corresponda, brinde respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Cuáles son las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional (Poder Ejecutivo nacional) para que los usuarios de bajos recursos de todo el territorio de la República Argentina, puedan acceder en forma universal y efectiva al consumo de GLP en envases (garrafas y cilindros) de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso a), de la ley 26.020.

2. Cuáles son las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional para expandir los ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso b), de la ley 26.020.

3. Cuáles son las políticas implementadas por el Poder Ejecutivo nacional para que los ciudadanos de todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de la provincia de Santa Fe (desde ruta provincial 98 Reconquista - Tostado hacia el norte), puedan acceder, en forma efectiva, al consumo residencial de gas licuado de petróleo (GLP) en garrafas de 10kg, 12kg y 15kg, a un precio regional diferencial de acuerdo a lo establecido en el artículo 45, inciso c), de la ley 26.020.

4. Cuáles son las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo nacional para otorgar operatividad al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP creado por ley 26.020, cuyo destino es:

a) La adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos.

b) La expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas al día de la fecha, en aquellos casos que resulte técnicamente posible y económicamente factible, priorizándose las expansiones de redes de gas natural en las provincias que actualmente no cuentan con el sistema.

c) Obtener un precio regional diferencial para los consumos residenciales de GLP en garrafas de 10kg, 12kg y 15kg, en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de la provincia de Santa Fe (desde ruta provincial Reconquista-Tostado hacia el norte), hasta tanto esta región acceda a redes de gas natural.

5. Qué estudios y relevamientos se han realizado para determinar:

a) El consumo mensual promedio de GLP por hogar en las distintas provincias y en las distintas estaciones.

b) Cuántos son los hogares destinatarios de las garrafas a precio diferencial, cuál el consumo mensual promedio de cada hogar en cada una de las provincias y cuál el consumo total mensual de GLP estimado para cada una de las provincias.

6.Cuál es el monto total que se proyecta destinar en el año 2010 al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP creado por ley 26.020.

7.Cuál es el porcentaje del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP proyectado para destinar en el año 2010: a) a la adquisición de GLP en envases (garrafas y cilindros) para usuarios de bajos recursos de todo el país; b) a la adquisición a un precio regional diferencial para los consumos residenciales de GLP en garrafas de 10kg, 12kg y 15kg, en todo el territorio de las provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y norte de la provincia

de Santa Fe (desde ruta provincial 98 Reconquista-Tostado hacia el norte).

8. Cuál es el porcentaje del Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP proyectado para destinar en el año 2010 a la expansión de ramales de transporte, distribución y redes domiciliarias de gas natural en zonas no cubiertas al día de la fecha.

9. Cuáles son las acciones desarrolladas en el marco del Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo Envasado creado por decreto 1.539/2008 cuyo objeto es establecer las condiciones para que las garrafas de gas licuado de petróleo puedan ser adquiridas por los usuarios residenciales a un precio diferencial establecido.

10. Cuáles son las acciones de consultas desarrolladas en las distintas provincias, ciudades y pueblos sobre la prioridad de acceso a las redes de gas natural de sus comunidades.

11. Cuáles son las acciones de consultas desarrolladas, con los distintos sectores de la producción de las diversas provincias, municipios y comunas del país, para evaluar sobre la prioridad de acceso a las redes de gas natural por el fuerte impacto que contar con dicho recurso energético significaría en el desarrollo de las economías regionales.

*Susana R. García. – Griselda A. Baldata. –  
María F. Reyes. – Alicia Terada.*